



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
PEREIRA - RISARALDA

ESTADO ELECTRONICO No. 122

FECHA:

22/07/2021

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
66001-41-89-001-2019-00162-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LOS TRABAJADORES COLOMBIANOS <i>CTCOOP</i>	BRAYAN ALEXANDER ACEVEDO LOPEZ	21/07/2021	PDF
66001-41-89-001-2019-00205-00	EJECUTIVO	JOSE MIGUEL FEDERICO PULIDO	VICTOR FELIX CASTILLO MORENO	21/07/2021	PDF
66001-41-89-001-2019-00714-00	EJECUTIVO	DENIS PALACIO SUAREZ	EDUARDO ROBERTO CASTRO TOVAR	21/07/2021 (2 AUTOS)	PDF
66001-41-89-001-2021-00086-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA EDUCADORES " <i>COOMEDUCAR</i> "		21/07/2021	NO ACCEDE A REQUERIR PAGADOR YA TIENE RETENCIONES

66001-41-89-001-2021-00101-00	EJECUTIVO	JOSE EFRAIN GALVIS GOMEZ		21/07/2021	DECRETA MEDIDA CAUTELAR (ART. 466 - 593-5 CGP)
66001-41-89-001-2021-00147-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA Y DEPARTAMENTO DE RISARALDA "COOMPER"	MARIA ISABEL UTIMA GAVIRIA Y OTROS.	21/07/2021 (2 AUTOS)	TIENE NOTIFIC. POR COND. CONCLUY. DDOS (ART. 301 CGP) - ORD. LEVANT. MED. (ART. 597-1 CGP)
66001-41-89-001-2021-00184-00	EJECUTIVO	JAIME DE JESUS MOLANO HURTADO		21/07/2021	DECRETA MED. PREVIA, ORD. LEVANT. MED. C.CIO (ART. 597-9 CGP) Y ACCEDE REMITE EXP. ELECTRONICO
66001-41-89-001-2021-00288-00	EJECUTIVO	FONDO NACIONAL DEL AHORRO - <i>CARLOS LLERAS RESTREPO</i>		21/07/2021 (2 AUTOS)	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO - DECRETA MEDIDA CAUTELAR
66001-41-89-001-2021-00289-00	EJECUTIVO	MICHEL GOMEZ ALTAMIRANO		21/07/2021 (2 AUTOS)	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO - DECRETA MEDIDAS CAUTELARES

66001-41-89-001-2021-00290-00	EJECUTIVO	BANCO PICHINCHA S.A.		21/07/2021 (2 AUTOS)	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO - DECRETA MEDIDA CAUTELAR
-------------------------------	-----------	----------------------	--	-------------------------	--

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 del CGP., notifico a las partes las providencias que antes se relacionan, fijándose el día de hoy, **JULIO 22 DE 2021** a las **7:00 a.m**

En caso de requerirse el examen del expediente por alguno de los autorizados por el art. 123 del C.G.P., oportunamente deberá solicitar el acceso de este a través del correo del juzgado: j01pccmpereira@cendoj.ramajudicial.gov.co para así remitir el vinculo respectivo. El correo electrónico es el único medio autorizado para la recepción de documentos y memoriales dirigidos al Juzgado.


JESÚS DAVID MENESES LÓPEZ
Secretario

